

En la Ciudad de Palma de Mallorca, día veinte y cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

REUNIDOS:

D. NICOLAS LLAERAS MANRESA, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, asistido por D. José M^o Mir de la Fuente, Secretario General Acctal de la Corporación.

D. VICENTE SANCHO MARTINEZ, mayor de edad, vecino de Barcelona, con D.N.I. núm. 36.459.456.

Actúan,

D. Nicolás Llaeras Manresa, en representación del Excmo. Ayuntamiento, facultado para este acto, por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 14 de Junio de 1.984, y D. José M^o Mir de la Fuente en el cumplimiento de sus funciones.

D. Vicente Sancho Martínez, en representación de la Entidad Mercantil "SERNE S.A.", con domicilio social en la Ciudad de Barcelona Vía Augusta núms. 21-31 y que fué constituida por tiempo indefinido mediante escritura que autorizó el Notario de Barcelona D. Juan José López Burniol, con fecha 20 de Septiembre de 1.977, con el núm. 1.098 de orden del protocolo. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 3549, Libro 2904 de la Sección 2^a, Folio 140, Hoja nº 37.525.

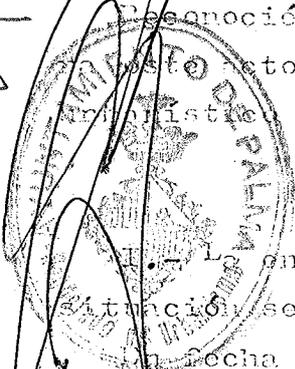
La representación que obstante el Sr. Sancho Martínez le fué conferida en virtud de escritura de poder especial otorgada el día 13 de Julio de 1.984, ante el Notario D. Modesto Recasens Gassio por D. Ricardo García Clemente en su calidad de Administrador Gerente solidario de la Sociedad nombrada.

Reconociéndose las partes mutuamente la capacidad necesaria para este acto, por medio del presente documento otorgan un convenio transaccional que se registrará por los siguientes antecedentes y pactos:

ANTECEDENTES

1. - La entidad SERNE, S.A. es propietaria de unos terrenos cuya situación se señala en el plano adjunto (documento nº 1).

En fecha quince de Enero de 1.981 se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para el Señalamiento de alineaciones y rasantes



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

en el plazo máximo de quince días a partir de la aprobación provisional o sometimiento a nueva información pública del proyecto de Revisión del Plan General de Palma.

Y en prueba de conformidad, firman el presente por duplicado = ejemplar en el lugar y fecha antes indicados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]



CAS CATALA

58.50

AUTOPISTA



SAN TOLESA



INTER

Escuela Nacional de la Cruz Nueva

Cala Guix

Es Pujolar

SANT

TAPARRA

50

55.0

53.50

52.0

PROYECTO DE EDIFICIOS DE NUEVA PLANTA DESTINADOS A VIVIENDAS Y GARAJES
 SITUACION C./ 267 - SAN AGUSTIN - PALMA DE MALLORCA
 MUNICIPIO PALMAS DE MALLORCA

- 1- REUNE LA PARCELA LAS CONDICIONES DE SOLAR SEGUN EL ARTICULO 82 DE LA LEY DEL SUELO (Texto refundido) VIGENTE SI
- 2- NORMATIVA LEGAL APLICABLE: PLAN GENERAL DE ORDENACION DE PALMA DE MALLORCA ZONA EXTENSIVA "D"
- 3- FECHA DE APROBACION DEFINITIVA: 1-05-73

	DATOS DE PROYECTO	DATOS LIMITE DE NORMATIVA
a) CALIFICACION DEL SUELO	URBANO	URBANO
b) ZONIFICACION	EXTENSIVA "D" (14)	EXTENSIVA "D" (14)
c) SUPERFICIE DE LA PARCELA	5.310 m ²	Minimo 400 m ²
d) VOLUMEN EDIFICABLE	2,49 m ³ /m ² = 13.249,95 m ³ , 2,50 m ³ /m ² = 13.275,00 m ³ Ver plano n° 9	
e) SUPERFICIE DE TECHO CONSTRUIDO	6.740,30 m ²	No especifica
f) OCUPACION	30,5% = 1.621,49 m ² Ver plano n° 9	35% = 1.858,50 m ²
g) ALTURA	Ver plano n° 9	Max. 13,00 m.
h) SEPARACION ENTRE LINDEROS	Ver plano n° 9	4 m. o 2/3 de l. altura
i) USO	Viviendas, garajes, etc.	Viviendas, garajes, etc.

